

ENLACES WEB SOBRE MATRICULACIÓN

- Instrucciones de matrícula – Enseñanzas de Grado: [INSTRUCCIONES](#)
- Estudios Oficiales de Máster Universitario: [MÁSTER](#)
- Estudios de Doctorado: [DOCTORADO](#)
- Información general de matrícula: [MATRÍCULA](#)
- Calendario de matriculación alumnos de nuevo ingreso en Grado: [CALENDARIO](#)
- Solicitud de Cuenta de Servicio: [SOLICITUD](#)
- Solicitud de Cita Previa: [SOLICITUD](#)
- Automatrícula: [AUTOMATRÍCULA](#)
- Normativa de Matriculación para titulaciones de Grado y Máster: [NORMATIVA](#)
- Normativa de Permanencia para estudiantes de Grado: [NORMATIVA](#)

PASOS A SEGUIR PARA FORMALIZAR MATRÍCULA

1. Solicitar [CITA PREVIA AUTOMATRÍCULA](#). Se asignará aleatoriamente una fecha y hora, a partir de las cuales se puede matricular.
2. A partir de la fecha y hora indicadas en la cita previa, podrá realizar la matrícula en:
 - Enseñanzas de Grado: [automatrícula](#)
 - Enseñanzas de Máster: [automatrícula](#)
 - Estudios de Doctorado: [automatrícula](#)

EXENCIONES/BONIFICACIONES DE PAGO

El estudiante que sea beneficiario de alguna exención de pago de matrícula, podrá seleccionar la exención correspondiente en el momento de formalizar la automatrícula.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Normativa de Matrícula de la UPM para el curso 2021/2022 (aprobada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de junio de 2021) las exenciones de pago son:

- **Art. 19.4: Familia numerosa** de categoría general o especial, exención de los precios públicos del 50% y del 100% respectivamente. (*)
- **Art. 19.1: Matrícula de honor** en 2º curso del Bachillerato implantado por la LOGSE, LOE, LOMCE y Formación Profesional o equivalente (*).
- **Art. 19.7: Discapacidad** (estudiantes con un grado reconocido igual o superior al 33%) (*).
- **Art. 19.6: Víctimas del terrorismo** (*).
- **Art. 19.3: Becas: BECA MEFP** (Si marca la casilla de becario MEFP y, posteriormente, no llega a solicitarla en la sede electrónica del Ministerio o se le deniega la beca, se le cobrará el importe completo de su matrícula). (*)

(*) Con carácter general, es **obligatorio** presentar **antes del 30 de septiembre de 2021, en Indusnet Alumnos > Datos Personales > Documentos**, la documentación que acredite el derecho a la exención/bonificación de precios públicos. La documentación se subirá a Indusnet Alumnos y se revisará por Secretaría de Alumnos. Es imprescindible que los documentos estén cotejados. Los alumnos de nuevo ingreso podrán subir los documentos en los primeros días de septiembre. Los alumnos de la ETSII que iniciaron estudios antes del curso 2020-21 deberán aportar la documentación en Secretaría de Alumnos, previa solicitud de cita previa (**Indusnet Alumnos > Cita Previa**).

Importante: En caso de no presentar en plazo la acreditación de la exención aplicada en automatrícula, de oficio, se modificará la carta de pago, se suprimirá la exención y se deberá abonar la totalidad del importe de la matrícula.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN 2021/2022

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR MATRÍCULA Y QUE DEBEN CONSTAR EN EL EXPEDIENTE UNIVERSITARIO

Los siguientes documentos deberán presentarse en [Indusnet Alumnos > Datos Personales > Documentos](#) antes del 30 de septiembre.

1. Documentación que acredite la **exención**/es del pago de matrícula (sólo los alumnos beneficiarios).
2. Fotocopia del **documento de identidad**: DNI, Pasaporte o NIE (todos los alumnos).
3. Fotocopia de la **tarjeta de las pruebas de acceso** a la universidad (PAU/EvAU).
4. Justificante de abono de las tasas de **traslado de expediente**: sólo si ha superado la prueba de acceso a la universidad en otra comunidad autónoma o si comenzó estudios universitarios en otra titulación distinta a la que ha sido admitido (independiente del Centro y/o Universidad de origen) (los estudiantes que, habiendo sido admitidos por la vía de preinscripción, hubieran iniciado anteriormente estudios universitarios también deben aportar el justificante de traslado).
5. **Orden de domiciliación bancaria** (SEPA) rellena y firmada por el titular de la cuenta, si eligió la modalidad de pago por domiciliación bancaria.
6. Los alumnos admitidos que sean **titulados universitarios** (excepto los egresados de la UPM) y **los titulados en Formación Profesional**, tendrán que presentar **copia compulsada del título**.

CARNÉ UNIVERSITARIO

Los estudiantes podrán disponer de la tarjeta universitaria únicamente desde la app "UPMapp"

Más información en:

- ✓ [NUEVA TARJETA UNIVERISTARIA EN LA UPMApp](#)